



El pacto de Toledo
acuerda nuevos

recortes de las pensiones

> 30-10-2020 Euskal Herria

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

EL PACTO DE TOLEDO ACUERDA NUEVOS RECORTES DE LAS PENSIONES

O- INTRODUCCIÓN

El Pacto de Toledo ha elaborado un documento con 20 recomendaciones que se aprobó el martes 27 de octubre, y que se someterá al pleno del Congreso de los diputados. A posteriori corresponderá al departamento de Escrivá, Ministro de Seguridad Social, realizar los cambios normativos oportunos al efecto.

Tanto Unidas Podemos como el PSOE entienden que el acuerdo alcanzado en el seno del Pacto garantizará “unas pensiones dignas y un sistema público sostenible, que derogará de facto la reforma de pensiones de 2013”. De la lectura del documento ELA extrae unas conclusiones claras: en breve habrá reforma de pensiones, pero su alcance y consecuencias estarán muy alejadas de la afirmación anterior, ya que traerá más recortes.

I- PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LAS RECOMENDACIONES

Como viene siendo habitual, los documentos del Pacto de Toledo suelen ser demasiado largos y poco concretos, a pesar de lo cual sí se pueden extraer conclusiones sobre el camino a seguir. También suele ocurrir que lo que se refleja en los medios de comunicación tiene poco que ver con la realidad. En esta ocasión ocurre lo mismo. Las principales conclusiones que podemos extraer de la lectura del texto son las siguientes:

No se concreta realmente que la revalorización garantice el poder adquisitivo

A pesar de que desde el gobierno se habla del compromiso con el mantenimiento del poder adquisitivo, el texto acordado no es nada claro al respecto. En primer lugar se señala que la Comisión defiende ese mantenimiento “*como ha venido haciendo en el pasado*”, lo cual es de por sí esclarecedor, ya que eso no ha ocurrido tras la reforma de pensiones aprobada por Rajoy. No hay ninguna garantía de que la verdadera voluntad sea garantizar a partir de ahora por ley esta revalorización según el IPC, y su diseño se incluirá en la reforma que se pacte con los agentes sociales en el diálogo social.

El documento sí da a entender que se va a cambiar la fórmula de revalorizar las pensiones, que el IPC va a ser una referencia, pero no se concreta nada más. De hecho, el texto señala que “el desarrollo de lo establecido en esta recomendación deberá ser consultado y debatido en el seno de esta Comisión”. Tiempo han tenido para hacerlo.

Recorte de la cuantía de las nuevas pensiones

Al abordar las bases y los períodos de cotización se ve con claridad que se pretende recortar la cuantía de las nuevas pensiones, mediante la ampliación del número de años de cotización que se tienen en cuenta para hacer el cálculo de la prestación.

En la misma dirección apunta el planteamiento de “la progresiva ampliación del periodo cotizado necesario para alcanzar el cien por cien de la base reguladora”.

Limitar la jubilación anticipada

Si siempre se ha penalizado, ahora se pretende hacerlo aún más. La Comisión considera que “la edad de salida efectiva del mercado de trabajo debe aproximarse tanto como sea posible a la edad ordinaria de jubilación legalmente establecida”. Para ello plantean que hay que “restringir al máximo el abandono prematuro de la vida laboral”

Esta evidente voluntad de recorte se trata de disfrazar casi como una política de igualdad, tomando como argumento que la jubilación anticipada se ha convertido en “una figura orientada a la regulación del mercado laboral”. Se baraja nuevamente la posibilidad de incrementar todavía más los coeficientes reductores, que se han ido aumentando en las anteriores reformas.

El acuerdo considera que se necesitan más y mayores límites en este apartado. Cobra cada vez más fuerza la idea de incentivar, premiar la prolongación de la vida laboral. Incentivar que la gente siga trabajando tras la edad de jubilación legal. Se pretende premiar la demora en la jubilación, incrementando los incentivos económicos por retrasar la jubilación y reforzar fórmulas de compatibilidad con el trabajo que permitan la prolongación de las carreras profesionales. Esta medida atenta contra las posibilidades de las personas jóvenes y/o desempleadas de acceder a un puesto de trabajo. Esta idea, se obvia y el documento dedica una recomendación a la juventud que apuesta por la necesidad de que los jóvenes crean en el valor de la cotización, y recuperen la confianza en sistema de pensiones y en el principio de solidaridad intergeneracional. Es de risa.

Recortes en la pensión de viudedad

Parece que esta reforma sí abordará los recortes en la pensión de viudedad que hasta ahora siempre habían estado sobre la mesa. Bajo el pretexto de “mejorar la protección de los pensionistas sin otros recursos, y de adecuar la protección de los colectivos menos vulnerables” se hace mención a conceder la pensión de viudedad solo en los casos de 65 años o más, y atender a la situación financiera de la unidad familiar en la que conviva la persona beneficiaria de la pensión.

Junto a estos temas en el documento se habla, como en tantas otras ocasiones, de qué hacer con la pensión mínima, de la separación financiera de las fuentes de financiación del sistema, de sistemas complementarios, de la economía digitalizada, etc., pero, como hemos mencionado anteriormente, de forma genérica y sin demasiada concreción.

Ausencia clamorosa: la reversión de las reformas anteriores

Llama especial atención la ausencia en el documento de aspectos determinantes de las anteriores reformas de pensiones, que obviamente no se pretenden derogar. Dar marcha atrás en el retraso de la edad de jubilación o la eliminación del Factor de sostenibilidad (que ni siquiera se menciona) no entran dentro de los planes que se anuncian. No se aborda, o bien porque no interesa por la falta de consenso, o bien

porque se asumen como aspectos a tener en cuenta en el futuro del sistema de pensiones, al que se va a someter a nuevos recortes.

III- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

El 30 de enero de 2020 tuvo lugar una huelga general, convocada por la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria, y consensuada con el Movimiento de Pensionistas, a favor de, entre otras cuestiones, un sistema público de pensiones que garantice a las personas jubiladas, que cada vez representan una parte mayor de la sociedad, unos ingresos que les permitan poder llevar a cabo una vida que merezca la pena ser vivida. En esa huelga reclamamos dar marcha atrás en las últimas reformas de pensiones así como adoptar medidas específicas para acabar con la pobreza que afecta a muchas personas pensionistas, en especial mujeres. En este sentido se reclamaba establecer una pensión mínima de 1.080 euros.

Lo acordado en el Pacto de Toledo no da respuesta a esas demandas. Al contrario, parecen un nuevo paso en el proceso de recorte paulatino y progresivo al que se viene sometiendo al sistema de pensiones en las últimas décadas.

Aprobar un nuevo recorte de las pensiones es una de las “Recomendaciones” que viene realizando la Comisión Europea en los últimos años (se puede decir que desde siempre). Además, hay que recordar que el Plan Next Generation de la UE condiciona los fondos que podrán gestionar los gobiernos (bien sean créditos o transferencias) a la aplicación de esas recomendaciones. El gobierno español ya ha enviado a Bruselas un documento sobre las reformas a adoptar, en el que se recoge con claridad su compromiso de incorporar nuevos recortes en las pensiones.

Es decir, entre las demandas del movimiento de pensionistas y las exigencias europeas el gobierno de Pedro Sánchez está decidido a hacer caso a los nuevos hombres de negro.

En realidad, la situación de las personas pensionistas en Hego Euskal Herria es muy preocupante:

- Una de cada 4 personas son pensionistas.
- La cuantía de la pensión media es baja. En septiembre de este año se situaba en 1.260 euros en la CAPV y en 1.167 en Navarra.
- La brecha de género es evidente. La pensión media de las mujeres es de tan solo 964 euros en la CAPV y 896 en Navarra, casi un 40% menos que la de los hombres (1.575 euros en la CAPV y 1.439 en Navarra).

PENSIONISTAS Y PESO SOBRE LA POBLACIÓN. HEGO EUSKAL HERRIA. **SEPTIEMBRE 2020**

	PENSIONISTAS	POBLACIÓN	% PENSIONISTAS SOBRE POBLACIÓN
EAE	560.000	2.182.000	25,7%
NAFARROA	137.400	661.000	20,8%

HEGO EUSKAL HERRIA	697.400	2.843.000	24,5%
--------------------	---------	-----------	-------

Fuente: Elaboración propia a partir de Seguridad Social e INE.

CUANTÍA DE LA PENSIÓN MEDIA. SEPTIMBRE 2020. EUROS

EAE	1.260
NAFARROA	1.167

Fuente: Seguridad Social.

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MEDIAS HOMBRES Y MUJERES. CAPV. SEPTIEMBRE 2020. EUROS

	GIZONAK	EMAKUMEAK
GUZTIRA	1.575	964
ERRETIROA	1.694	1.032
ALARGUNTASUNA	640	903

Fuente: Seguridad Social.

CUANTÍA DE LAS PENSIONES MEDIAS HOMBRES Y MUJERES. NAVARRA SEPTIEMBRE 2020. EUROS

	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	1.439	896
JUBILACIÓN	1.530	974
VIUDEDAD	584	819

Fuente: Seguridad Social.

Ante esta realidad es necesario abrir un debate real sobre el reparto de la riqueza, que, en el ámbito de las pensiones, se centre en primer lugar en qué nivel de ingresos queremos garantizar a las personas pensionistas.

Para ello ELA se reafirma en que hay que:

1. Rechazar el Pacto de Toledo y su filosofía y, en consecuencia, todas las reformas y recortes que emanen del mismo y del mal llamado diálogo social. El empobrecimiento de las personas pensionistas tiene una clara responsabilidad política: la de quienes acuerdan y aprueban las reformas; la de quienes votan los presupuestos del estado la de quienes aprueban los presupuestos del Gobierno Vasco o del Gobierno de Navarra, en los que se decide sobre la RGI o la Renta Garantizada. Se debe reconocer el protagonismo del movimiento de pensionistas como interlocutor en el ámbito de las pensiones.

2. Dar marcha atrás íntegramente en los recortes aprobados en 2011 y 2013 (cuantía de las nuevas pensiones, retraso de la edad de jubilación, actualización de las pensiones, eliminación del factor de sostenibilidad...).

3. Crear empleo de calidad y subir los salarios por encima del IPC. Las reformas laborales y de negociación colectiva han aumentado el poder empresarial, favoreciendo la extensión de la precariedad. Los salarios miserables suponen bajas cotizaciones sociales. Por el contrario, más empleo de calidad supone mejorar sustancialmente las cotizaciones. Las administraciones públicas están contribuyendo de manera directa a que haya menos ingresos por cotizaciones a través de la pérdida de poder adquisitivo impuesta en el sector público y por la extensión de la subcontratación y de las licitaciones a la baja.
4. Aprobar los contenidos de la ILP contra la pobreza y la exclusión social presentada en el Parlamento Vasco y en el Parlamento de Navarra por la Carta de Derechos Sociales de Euskal Herria, cuya tramitación fue rechazada en ambos Parlamentos.
5. Fijar la pensión mínima en 1.080 euros, cifra que resulta de la aplicación de los criterios establecidos en la Carta Social Europea, que fijan un Salario Mínimo equivalente al menos al 60% del salario medio.
6. No limitar la financiación de las pensiones a las cotizaciones sociales. Cuando ha habido superávit no se ha planteado un aumento de las pensiones. Y cuando hay déficit se plantea que hay que recortar. Los servicios públicos, las prestaciones sociales, la justicia, la policía, la Casa Real... se financian con impuestos, y esto también debe ocurrir con las pensiones.
7. Aumentar el gasto en pensiones, reformando la política fiscal y persiguiendo el fraude. Estamos a la cola de la Unión Europea en presión fiscal (el diferencial respecto a la media europea es de 8.000 millones de € al año en HEH), y a la cabeza en fraude fiscal. Sin embargo, se han rebajado los impuestos de las rentas altas y el capital y a las empresas.
8. Eliminar las bonificaciones empresariales, que se convierten en una transferencia a las empresas sin efecto positivo alguno en el empleo.
9. Potenciar el sistema público de pensiones. El sistema privado de pensiones no es una opción adecuada: en primer lugar, la mayor parte de la población no tiene capacidad de ahorro, por lo que sería una opción solo para la minoría más adinerada; en segundo lugar, el sistema privado garantiza el negocio de las instituciones financieras que lo gestionan, pero no garantizan ningún nivel de prestación ni rentabilidad. Habría que reducir drásticamente el nivel de desgravaciones para el sistema privado de pensiones. El orden de prevalencia debe ser: sistema público, sistema complementario establecido a través de la negociación colectiva y, en último lugar, el sistema privado.
10. Decidir el sistema en su conjunto en Euskal Herria. Las pensiones de las personas que viven en HEH deben decidirse aquí. Se requiere una verdadera capacidad de decisión sobre las políticas de Seguridad Social, rechazando una transferencia parcial y condicionada. Se deben mejorar las pensiones, en especial las más bajas, y garantizar su poder adquisitivo, respetando además los criterios fijados en el Concierto y en el Convenio Económico (ingresos y gastos se realizan aquí; no basta con cambiar el logo de la oficina).

11. Mientras tanto, nos reafirmamos en lo dicho en otras ocasiones: las instituciones de HEH deben garantizar unos ingresos adecuados a las personas pensionistas y a quienes van a acceder en el futuro a una pensión, complementando a todas las personas pensionistas lo equivalente a la pérdida de ingresos sufrida como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno español y garantizando la pensión mínima de 1.080 euros.

Para conseguir estos objetivos ELA considera imprescindible la movilización social. Por ello seguirá estando en las calles, también con este tema.